INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO (CUADERNILLOS) PARA APOYAR LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS SABER PARA EL GRADO 9° PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS 14 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El Municipio de acuerdo a las necesidades Calarcá considera pertinente destinar como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** Incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones legales y las adoptadas por el Municipio de Calarcá.

1

A los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 214 de fecha 17 de Marzo del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**, Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico y financiero de la oferta de menor precio presentada.

B. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA,** Abogado contratista perteneciente a la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará la capacidad jurídica.

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

C. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá, quien revisara capacidad jurídica de la oferta de menor precio presentada.

D. **TATIANA GONZALEZ CALDERON**, Sub-secretaria de Educación, Recreación y Deportes, quien verificará y evaluará el componente Técnico y Económico de la Oferta de Menor precio presentada.

De conformidad con lo establecido en Ley 1474 del año 2.011, en cuyo Artículo 94, Literales C) y D) se establece:

> *"C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, **la propuesta con el menor precio,** siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; D) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, donde se determina que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Las anteriores disposiciones también han sido consagradas en la respectiva Invitación Publica: ***CAPITULO 5: Calificación de la Oferta Económica: se evaluará solamente la oferta económica de menor precio***, ello, previa verificación de la oferta económica respectiva para determinar: **Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica,** y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2 de los Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[2], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:** *A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o B) Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizara el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación3 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia4.*

Una vez culminada la etapa previamente expuesta, se verificará si el proponente con la oferta económica de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica *(dando la oportunidad para que subsane aquellos aspectos que sean subsanables conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1)*, si se encuentra que, efectivamente cumple con aquellos, se enviará a dicho proponente u oferente la comunicación de aceptación de su oferta, de lo contrario se continuara evaluando al proponente que haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

[2] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd

[4] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

Conforme al Acta de apertura de sobre generada por la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4153756)**, se pudo establecer que se presentó: UNA (1) PROPUESTA U OFERTA, correspondiendo a la siguiente:**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CALARCA PEDASISTEM	Pedasistem S.A.S.	Oferta en evaluación	17/03/2023 9:32 AM	9 024 000 COP

3

Conforme lo anterior, se puede concluir que una vez verificada la propuesta económica relacionada, la entidad pudo evidenciar que; **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.**, identificado con NIT N. 900925723-1 PERSONA JURIDICA **fue el único proponente que presento Oferta técnica y Económica**, correspondiendo a la suma total de: **NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($9.024.000) M/CTE**; por lo tanto, se procederá a revisar y evaluar dicha propuesta y oferta técnica y económica, por ser la única, conforme lo señalado anteriormente:

EVALUACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OFERTA

VERIFICACION ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA PRESENTADA:	
PROPONENTE U OFERENTE	**APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900925723-1
Dirección:	CRA 27 54-69 – Manizales.
Teléfonos:	3164071645
Correo electrónico:	luisfcontador@outlook.es

VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.9 de la Invitación Publica, y de acuerdo a lo establecido en los Estudios del Sector económico: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia[5], **se procederá a realizar la verificación de la Oferta Económica De Menor Precio, para determinar: A)** Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o **B)** Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad en el Estudio del Sector (Análisis del Mercado), caso en el cual, se realizará el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[6] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[7]:

[5] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[6] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

[7] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

VALOR TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (suma de todos los ítems: Incluido IVA, Impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): EN LETRAS Y NUMEROS NUEVE MILLONES VENTICUATRO MIL PESOS ($9.024.000)
Una vez verificada su Oferta Económica, encontramos que la misma se ajusta al presupuesto oficial determinado por parte de la Entidad.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme al resultado de la evolución técnica y Económica de la Oferta presentada por parte del proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S**, identificado con NIT 900925723-1 persona Jurídica; presento **OFERTA ECONOMICA** la cual cumple con los requisitos en cuanto al precio determinado por la Entidad en los Estudios del Sector: *Promedio de Cotizaciones.*

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE: CAPACIDAD JURÍDICA			
PROPONENTE U OFERENTE	**APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA		
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900925723-1		
Dirección:	CRA 27 54-69 – Manizales.		
Teléfonos:	3164071645		
Correo electrónico:	luisfcontador@outlook.es		
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.1 CAPACIDAD JURIDICA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
4.1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.**	El proponente presenta fotocopia de cedula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
4.1.3	**Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el**	El proponente presenta RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN **APOYO**	**CUMPLE**

	régimen tributario a que pertenece el oferente.	**PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S"**	
4.1.4	**Verificación antecedentes: penales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y boletín deudores morosos del estrado**	EL OFERTE PRESENTA TODOS LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITAN DICHO ITEM	**CUMPLE**
4.1.5	**Publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (función pública) conforme a la: Ley 2013 del año 2.019 y Decreto Reglamentario 830 del año 2.021: Cada proponente u oferente: Persona Natural, Representante legal de persona jurídica y/o integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentarla**	El oferente presenta el documento en debida forma	**CUMPLE**
4.1.6	**Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para género masculino menores de 50 años**	Se debe acreditar y/o verificar la definición de la situación militar de quien suscribe la OFERTA. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica	**N/A**
4.1.7	**Certificado de existencia y representación legal para el caso de Personas Jurídicas, expedido por la cámara de comercio de la circunscripción territorial donde tenga domicilio principal el contratista y/o la autoridad competente:**	El proponente presenta certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales Caldas, expedido el 2023/03/14	**CUMPLE**
4.1.8	**Certificado de inscripción en el registro mercantil para el caso de Personas Naturales, expedido por la cámara de comercio de la circunscripción territorial donde tenga domicilio principal el contratista y/o la autoridad competente**	El proponente debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio	**N/A**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

4.1.9	**Certificado de inscripción en el registro mercantil y/o de existencia y representación legal, para el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales):**	El proponente debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio	**N/A**
4.1.10	**Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P)**	Por tratarse de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes - R.U.P-, ello, conforme a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.	**N/A**
4.1.11	**Situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.12	**Acreditación legal de constitución de persona jurídica plural (Consorcio o Unión Temporal) (Formato Nro. 3)**	Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.	**N/A**
4.1.13	**El proponente deberá encontrase a paz y salvo por concepto de pagos al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) o en su defecto aportes Parafiscales si está obligado (Formato Nro. 4)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.14	**Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

4.1.15	**Garantía de seriedad de la propuesta u oferta:**	N/A	**N/A**
4.1.16	**Registro del Material Didáctico ante la Cámara Colombiana del Libro**	Se debe acreditar el certificado de inscripción en la cámara colombiana del libro, certificado que adjunta el proponente expedido con fecha 2021/05/24	**CUMPLE**

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**OBSERVACIÓNES**
4.2	**NO APLICA:** De conformidad con el artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en cuyo Literal D se establece que NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NINGUNA**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.**, identificado con NIT 900925723-1 persona Jurídica, **CUMPLE** con todos los requisitos de "CAPACIDAD JURIDICA" fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.!

Conforme a los componentes y requisitos evaluados, **NO** existen aspectos que se deban subsanar por parte del Proponente u Oferente, siempre que los mismos sean objeto de subsanación conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 Artículo 5 Parágrafo 1---*Modificado por el Art. 5 de la Ley 1882 del año 2.018*---.

COMPONENTE: EXPERIENCIA			
PROPONENTE U OFERENTE	**APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	900925723-1		
Dirección:	CRA 27 54-69 – Manizales.		
Teléfonos:	3164071645		
Correo electrónico:	luisfcontador@outlook.es		
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.3 EXPERIENCIA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**

4.3.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Persona Natural o Jurídica; cuyo objeto comercial y/o actividades comerciales registradas en el registro mercantil, se encuentren directamente relacionadas con las el objeto del contrato; **acreditando por mínimo: TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado** en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.	El proponente presenta Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como persona natural, expedido con fecha: 2023/03/14 en la Cámara de Comercio de Manizales– Caldas. Y se encuentra que la fecha inicial de la Inscripción de dicho Registro Mercantil fue el día **15 de Enero del año 2016**, por lo que a la fecha de cierre del proceso de evaluación: 18 de Marzo del año 2.023, lleva más de TRES (03) años Registrados, considerando que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada al año: 2.023 (14 de Marzo del año 2.023.)	**CUMPLE**
4.3.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS**, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente presenta TRES (3) actas de liquidación, con su respectiva comunicación de aceptación de oferta que acreditan dicha situación:	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 010 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE EXPERIENCIA:

El Proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.**, con NIT 900925723-1 persona Jurídica, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

Conforme a los componentes y requisitos evaluados, NO existen aspectos que se deban subsanar por parte del Proponente u Oferente, siempre que los mismos sean objeto de subsanación conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo **1**---*Modificado por el Art. 5 de la Ley 1882 del año 2.018*---.

9

Se recuerda al oferente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S con NIT** 900925723-1 persona Jurídica con establecimiento de comercio que se cuenta con el **plazo hasta el día: 21 de Marzo del año 2.023 a las: 11:00 A.M**, **para realizar observaciones**, UNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4153756).

Mariana Salinas.

MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS
Económico y Financiero – Contratista SA
Evaluador componente Económico y Técnico

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Jurídico

Tatiana G.

TATIANA GONZALEZ CALDERON
Subsecretaria de educación recreación y deporte
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Técnico



